

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1328 CLUB BALONCESTO BREOGÁN, S.A.D.

Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración del Club Baloncesto Breogán, S.A.D., en su sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019, acordó convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad con el carácter de Extraordinaria y que tendrá lugar en el salón de actos de la Diputación Provincial de Lugo, sita en Rúa San Marcos 8, 27001 Lugo, en primera convocatoria, a las 20:00 horas del día 9 de mayo de 2019 y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 10 de mayo de 2019, con el objeto de someter a examen y votación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Ampliación del Capital Social dirigida inicialmente a todos los actuales Accionistas del Club Baloncesto Breogán, S.A.D., en varias fases y por importe determinable, mediante aportación dineraria, con emisión de nuevas acciones ordinarias, sin prima de emisión, con idéntico valor nominal, de la misma clase y serie y con los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, referente al Capital Social y al número de acciones que lo conforman.

Tercero.- Nombramiento de la sociedad Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A., como nuevo Auditor de Cuentas del Club Baloncesto Breogán, S.A.D., para los ejercicios sociales cerrados con fecha 30 de junio de 2019, 2020 y 2021, con la consiguiente revocación del nombramiento del auditor cuyo cargo está en vigor.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y normativa concordante, los Accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener la entrega o envío gratuito de la información relativa a los puntos incluidos en el orden del día.

De forma específica, los Accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar y obtener la entrega o envío gratuito de la propuesta de acuerdos que realiza el Consejo de Administración sobre todos los puntos integrantes del orden del día, así como los Informes sobre la Ampliación de Capital y la Modificación Estatutaria a que se refiere el punto Segundo del orden del día.

DERECHO DE ASISTENCIA.

Los Accionistas podrán asistir a la Junta General en los términos establecidos en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

A los efectos de verificar la identidad de los Accionistas asistentes, o de quien válidamente los represente, a la entrada del lugar donde se celebre la Junta

General Extraordinaria, todos los asistentes deberán acreditar su identidad, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento aceptado a estos efectos identificativos.

REGLAS RELATIVAS A LA AGRUPACIÓN Y REPRESENTACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, los Accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Dicha representación deberá conferirse, en todo caso, por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo garantizar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

Además, tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital en su artículo 189, para el ejercicio del derecho de asistencia en las Juntas y el de voto, será lícita la agrupación de acciones.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta General por parte del accionista representado tendrá valor de revocación.

PRESENCIA DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL.

El Consejo de Administración celebrado con la asistencia de todos los Consejeros el 28 de febrero de 2019 acordó requerir la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten (por sí o por sus representantes) a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación o voto en la Junta General; que sean facilitados por las entidades de crédito y bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en que dichos Accionistas tengan depositadas sus acciones, con ocasión de la Junta General Extraordinaria convocada mediante la presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma; incluyendo las imágenes que sean obtenidas con la grabación de la Junta General y eventual difusión de dichas imágenes relativas a la Junta General serán tratados por Club Baloncesto Breogán, S.A.D., como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente y de la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General así como el cumplimiento de la normativa aplicable. Por ello, los datos serán comunicados al Notario que levante acta de la Junta General y podrán ser facilitados a terceros para los fines indicados y, en particular, para el ejercicio del derecho de información.

La legitimación de dichos tratamientos se basa en la relación accionarial existente y en el cumplimiento de las obligaciones legales.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de dicha relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de seis años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

Los datos personales podrán ser, asimismo, accesibles al público en la medida en que consten en la página web corporativa o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual, total o parcial, y difusión pública en la página web de la Sociedad, en medios de comunicación o en su perfil en redes sociales.

Por tanto, la base jurídica del tratamiento de los datos será el interés legítimo.

Asimismo, la finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los Accionistas y, en su caso, los relativos a sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas. Los Accionistas o sus representantes podrán ejercitar, en los supuestos amparados en la ley los derechos que, en materia de protección de datos de carácter personal, establece la legislación vigente (acceso, rectificación, limitación, oposición y la portabilidad de los datos) a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad) remitida a la siguiente dirección: Pazo Provincial de los Deportes, Fingoí s/n 27002 - Lugo. Club Baloncesto Breogán, S.A.D., en su condición de Responsable del tratamiento de datos, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y bases de datos.

Asimismo, Club Baloncesto Breogán, S.A.D., garantizará la confidencialidad de los datos personales, sin perjuicio de su obligación de revelar a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas, siempre que ésta haya sido requerida de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

PREVISIÓN SOBRE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

Se informa a los Accionistas que, considerando la experiencia de años anteriores en que no se alcanzó el quórum necesario para la celebración en primera convocatoria, la Junta General se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, esto es, el viernes día 10 de mayo de 2019 a las 20:00 horas.

Lugo, 28 de marzo de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Armando Lázare Rincón.

ID: A190016969-1